



GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,  
MINAS E HIDROCARBUROS

SISGEDO N° 1706215

## Resolución Gerencial N° 0043-2014-GRLL-GGR/GREMH

Trujillo, 26 de Marzo del 2014

### VISTO:

La solicitud con registro N° 1699391, presentada por el señor Justo German Quispe Valderrama quien ha presentado por ante la Gerencia Regional de Energía, Minas e Hidrocarburos de La Libertad su **desistimiento** voluntario respecto del procedimiento administrativo de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo Y;

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de febrero del 2013 el señor German Quispe Valderrama presidente de la Asociación de Mineros Artesanales no metálicos del Alto Chicama presenta solicitud para evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo colectivo cuenca perejil;

Que, con fecha 04 de Marzo del 2013, se deriva el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto minero de exploración y explotación de la concesión minera Acumulación Alto Chicama, al área técnica de concesiones mineras a fin de que emita pronunciamiento al respecto;

Que, mediante Informe N° 0048-2013-GRLL-GGR/GREMH/ATM-MGH, de fecha 17 de abril del 2013 el área técnica de concesiones mineras emite pronunciamiento respecto al proyecto minero en mención;

Que, con Informe N° 020-2013-GR/GREMH-LL/MIVS, de fecha 06 de junio del 2013, el área técnica de medio ambiente solicita información de los actuados sobre inscripción en el Registro Nacional de cada una de las Declaraciones de Compromiso de los sujetos de formalización;





GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,  
MINAS E HIDROCARBUROS

Que, mediante Informe N° 0346-2013-GRLL-GGR/GREMH-JWAQ, de fecha 09 de diciembre del 2013, el personal técnico de apoyo de formalización, emite la documentación solicitada por el área técnica de medio ambiente;

Que, con fecha 21 de Marzo del 2014 mediante carta s/n con registro N° 1699391, el señor Justo German Quispe Valderrama, presenta escrito desistiéndose del procedimiento administrativo de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto colectivo de la cuenca perejil, así como también solicita la devolución de toda la documentación presentada;

Que, el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo constituye un *acto administrativo*, en la medida que dicho documento genera efectos jurídicos.

Que, en tal sentido, el control del mencionado documento está regulado por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en cuanto a su formalidad, contenido, alcances y otros efectos.

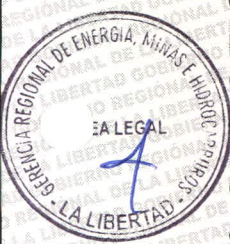
Que, en el referido contexto tenemos que la figura procesal del *desistimiento* entendido como un acto que se halla incurso en la esfera de la autonomía de la voluntad del administrado recurrente, es una de las formas de dar por culminado el procedimiento administrativo iniciado a instancia de parte. En efecto, el artículo 189° de la precitada Ley N° 27444 regula la referida figura del *desistimiento*, precisando en el numeral 189.6 que la autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento.

Que, así las cosas, resulta procedente admitir el desistimiento invocado, así como declarar la conclusión de los procedimientos vía cancelación.

De conformidad con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, estando al informe y visto del Área Legal;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la solicitud de **DESISTIMIENTO** del Procedimiento Administrativo de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo del proyecto colectivo de la cuenca perejil; presentada por el administrado señor Justo German Quispe Valderrama .



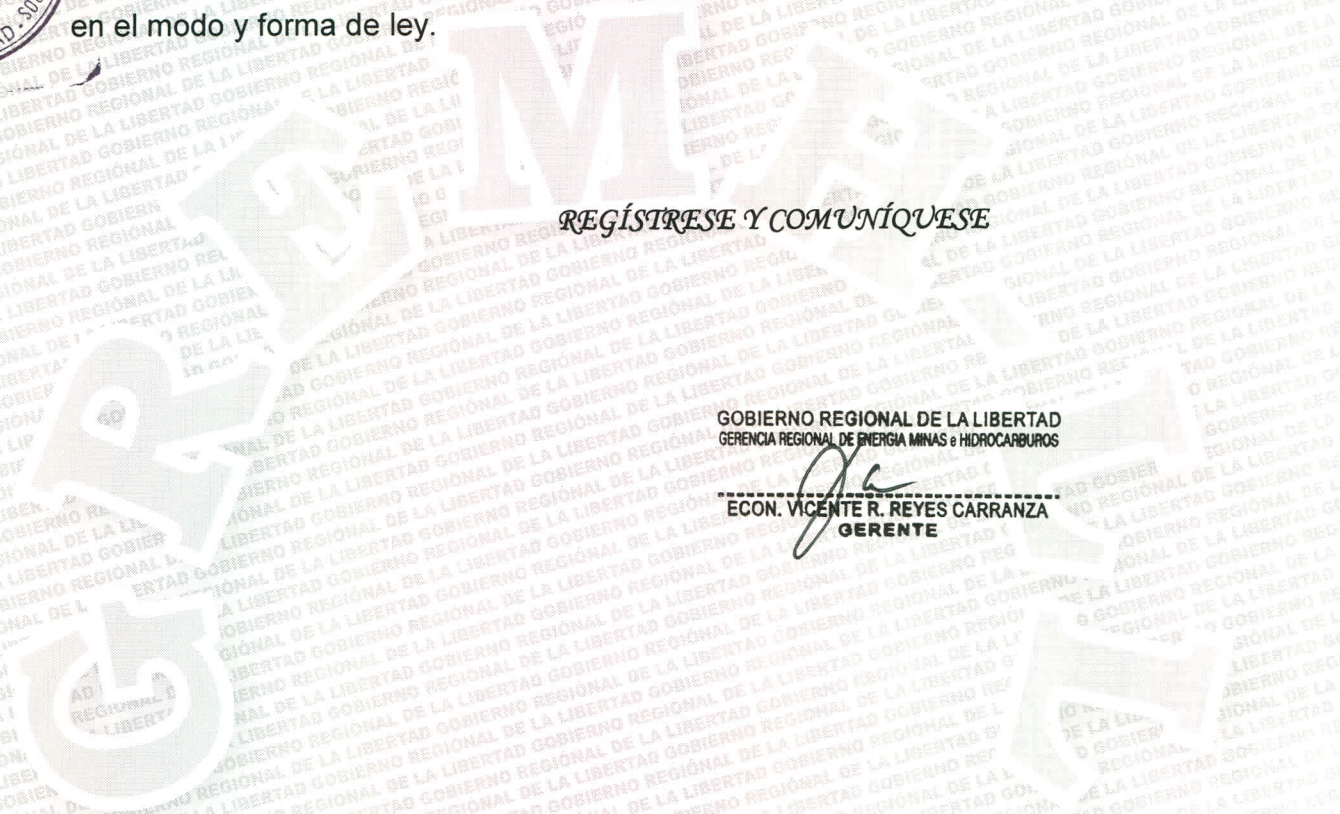


REGION LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA,  
MINAS E HIDROCARBUROS



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Procédase a la devolución del expediente del proyecto colectivo de la cuenca perejil, quedando copia simple en el acervo documentario de esta gerencia con sus respectivos actuados.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución en el modo y forma de ley.



*REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE*

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA MINAS E HIDROCARBUROS

*[Signature]*  
ECON. VICENTE R. REYES CARRANZA  
GERENTE